INFORME DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA 002 DE 2026

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR". INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral 3.6.1.1 Capacidad Jurídica.

Análisis Técnico: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenido en el numeral 3.6.2. Requisitos Técnicos.

Análisis Financiero: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral 3.6.1.2. Requisitos Financieros de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

NO.	PROPONENTES
1	***CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026***

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	***CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026***	
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	**SI**	**NO**
Firmada en original por LUCELYS **ISABEL DIAZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.679.240 DE B/QUILLA**	**X**	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3		
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	**CUMPLE**	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.		
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.		
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre ejecución y liquidación del contrato.		
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.		
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.		
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.		
AUTORIZACION PARA CONTRATAR.	**NO APLICA**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**X**	
LIBRETA MILITAR (Juan Carlos Sarria Aguilera Aporta Libreta Militar)		N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**X**	
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**X**	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	**X**	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	**X**	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. 47-44-101034400 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 03 de marzo del 2026.	**X**	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de Becerril – Cesar	**X**	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	**X**	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del CONCURSO DE MÉRITOS	**X**	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la	**X**	

garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente ***CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026***		
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente, ***LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS Y*** **INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S.** presenta del 13/02/2026 Y 23/02/2026 por la Cámara de Comercio de Valledupar. Presenta para el integrante de la unión.	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:		

Clasificación UNSPSC	**Descripción**	***LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS Y*** **INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S.**
801016	GERENCIA DE PROYECTOS	
811015	INGENIERIA CIVIL	

VERIFICACION	**CUMPLE**	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta de ***CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026*****,** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo mediante subsanación se encontró en toda la documentación presentada por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara hábil jurídicamente.

4.VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	***CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026***	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**X**	

4.1 EXPERIENCIA GENERAL

La Experiencia se verificará en el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. La experiencia que no se encuentre inscrita en dicho registro no será válida para efectos de la evaluación, en todo caso, para la verificación de la experiencia especifica en la que se solicita información que no se encuentra incluida en el RUP, se exigirá la presentación de las certificaciones en las que se pueda constatar el cumplimiento de la experiencia requerida. Para la cumplir con la experiencia requerida el proponente deberá cumplir con lo exigido en el presente cuadro:

No. Contratos	**Clasificación UNSPSC**	**Descripción**	**Igual o mayor a: SMMLV**
2 /2	Grupo: **F**	**GERENCIA DE PROYECTOS**	

	SEGMENTO: **80** FAMILIA: **10** CLASE: **16**		**138.313**
	Grupo: **F** SEGMENTO**: 81** FAMILIA: **10** CLASE: **15**	**INGENIERIA CIVIL**	

El proponente deberá acreditar, máximo Dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que hayan tenido por objeto: interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para el proyecto, implementación, prueba y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión - sistema integrado de emergencia y seguridad (sies), cuya sumatoria de los valores sea igual a superior al (150%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Criterio diferencial: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en caso de que el oferente plural o individual que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo tres (3) contratos aportados para acreditar la Experiencia General.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el proponente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	361-2023		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	06		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° LP-003-2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA		
Códigos UNSPSC	801016 – 811015		
Contratista	LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS		
Contratante	MUNICIPIO DE MAICAO		**CUMPLE**
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		

Porcentaje de participación	55%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	281.90		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	155.056		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	002-2023		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	07		
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR".		
Códigos UNSPSC	801016 -811015		
Contratista	INTER CCTV MANAURE		
Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	75.29		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	37.645		
Contrato No. 3	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	1317-SGR DE 2024		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	08		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL DE LOS ACUSES DE LOS CAÑOS DENOMINADOS EL MOJAN, COROZAL, AGUAS FRIAS Y DE LA CIENAGA LA MATA, ATRAVEZ DE LA EXTRACCION DE MATERIAL VEGETAL TIPO FIRMAL Y FLOTANTE; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PMA DE LA CIENAGA DE LA ZAPATOZA.		
Códigos UNSPSC	801016 -811015		
Contratista	LA SOLUCIÓN ELECTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S		
Contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUAPAR		

Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	25.21		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	25.21		
Presupuesto Oficial: $ 242.173.713 150%: 207.188 SMMLV		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 217,911**	

4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

En uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, el proponente deberá demostrar la ejecución de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera en un contrato cuyo objeto haya consistido en el implementación, prueba y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión.

Criterio diferencial: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en caso de que el oferente plural o individual que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, podrá acreditar, máximo dos (2) contratos, las cantidades solicitadas como Experiencia Especifica.

NÚMERO DEL CONTRATO	En uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, el proponente deberá demostrar la ejecución de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera en un contrato cuyo objeto haya consistido en el implementación, prueba y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
361-2023	CUMPLE	N/A	CUMPLE

4.3 EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL EVALUABLE MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
Cantidad.	**Cargo a desempeñar**	**Formación académica y experiencia general**	**Experiencia especifica**			**CUMPLE / NO CUMPLE**
			Cargo	**Requerimiento**	**% de dedicación**	
1	Director de Interventoría (CARLOS AUGUSTO OROZCO OÑATE)	Ingeniero de Sistemas o Afines con especialización en Telecomunicaciones, con Experiencia general mínima de cinco (5) años. Contados con la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional	Director de Interventoría	Dos (2) proyectos en los cuales haya ejercido como director de Interventoría en contratos relacionados con el objeto a contratar.	70 %	CUMPLE
1	Residente De Interventoría (JOSE FERNANDO SUAREZ SALAS)	Ingeniero de Sistemas o Afines con Experiencia general mínima de Tres (3) años. Contados con la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional	Residente De Interventoría	Dos (2) proyectos en los cuales haya ejercido como Residente de Interventoría en contratos relacionados con el objeto a contratar.	100%	CUMPLE

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente ***CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026***, si cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente ***CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026***, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara hábil técnicamente.

5. VERIFICACIÓN FINANCIERA

5.1 ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP de los proponentes ***LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS Y*** **INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S.**

5.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA integrantes del **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	11,40	Igual o Mayor a 5	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento	0,35	Igual o Menor al 0.70	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	indeterminado	Mayor o igual a 5 o indeterminado	**CUMPLE**

5.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad Del Patrimonio	0.7	Mayor o Igual a 0.5	**CUMPLE**
Rentabilidad Del Activo	0.4	Mayor o Igual a 0.2	**CUMPLE**

6. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.**, se logró constatar que Cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara HÁBIL.

7. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la única propuesta habilitada.

CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACION DEL CONCURSO DE MERITOS

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE	38
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	40
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	0,25
TOTAL	**100**

7.2 EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE

MAYOR EXPERIENCIA ACREDITADA		
Si en la sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, el proponente demuestra mayor experiencia específica en **INTERVENTORÍA EN PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y/O SUPERVISIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, TALES COMO CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV), SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) U OTROS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO**, MEDIDA EN SMMLV, SE LE ASIGNARÁ PUNTAJE ADICIONAL DE la siguiente manera:	Igual o superior al 50% del PO	**12**
	Igual o superior al 75% del PO	**12**
	Igual o superior al 120% del PO	**14**
	Total, Subcriterio	**38**

El Proponente presento los contratos Ponderables, **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.** Obtiene **TREINTA Y OCHO PUNTOS (38). EN EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE.**

7.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, a los proponentes que oferten en su totalidad servicios nacionales, se les otorgará el siguiente puntaje.

Propuesta cuyos servicios ofrecidos sean en un 100% de origen nacional recibirá 100 puntos, las demás recibirán 50 puntos.

El Proponente **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.**, obtiene VEINTE (20) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

7.4 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

El proponente deberá entregar junto con su oferta un sistema de gestión de calidad, que deberá tener como El proponente deberá entregar junto con su oferta un plan integral de gestión de la interventoría, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO.

B. Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación.

C. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

El objeto y alcance Los recursos, documentos y registros Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

F. Descripción de la estructura organizacional del proyecto, responsabilidades y autoridades del personal en servicios, auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en servicio, gestión de recursos, Comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto.

G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión.

H. El proponente deberá presentar los siguientes procedimientos completos a implementar durante el proyecto:

- ✓ Procedimiento de control de la información documentada.
- ✓ Procedimiento de comunicaciones.
- ✓ Procedimiento para compras y contratación de servicios.
- ✓ Procedimiento para la gestión de personal.
- ✓ Procedimiento producto y/o servicio no conforme.
- ✓ Procedimiento de acciones correctivas preventivas.
- ✓ Procedimiento de auditorías internas
- ✓ Procedimiento de gestión del Cambio.

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar.

I. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC- ISO 10005 (segunda actualización) “sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad” del 2005. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- ✓ Introducción del documento.
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.
- ✓ Plan de Controles
 - Controles Precontractuales y Contractuales
 - Controles de Contratación de Personal y Programa De Salud Ocupacional y Medio Ambiente Soma
 - Controles De Recursos y Financieros
 - Evaluación del Plan de Calidad del Proyecto
 - Control de Inicio
 - controles del diseño y desarrollo interventoría

J. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.
3. Matriz de requisitos legales de SST.
4. Programa de Inducción y capacitaciones.
5. Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.
6. Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.
7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
8. Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
9. Indicadores de Gestión del SG-SST
10. Programa de Higiene Industrial
11. Panorama de factores de riesgo
12. Programa de mantenimiento.
13. Manual de Inspecciones
14. Manual de Investigación de Accidentes.
15. Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

K. Plan de Manejo Ambiental, Este deberá contener:

1. Plan de gestión social-comunidad circundante.
 a) Educación ambiental a los trabajadores.
 b) Información y comunicación a la comunidad.
2. Programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional.
3. Programa de análisis de riesgos y plan de contingencia.
4. Programa de manejo de aguas residuales y de lluvias.
5. Programa de manejo de residuos sólidos.
6. Programa de señalización.
7. Programa de circulación peatonal y desviación de tráfico.
8. Programa manejo de cobertura vegetal.

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de CUARENTA (40) PUNTOS; Si no presenta el plan obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, así:

Ítem	Componente	Cumple /No Cumple
1	A	4.0 PUNTOS
2	B	4.0 PUNTOS
3	C	4.0 PUNTOS
4	D	4.0 PUNTOS
5	E	4.0 PUNTOS
6	F	4.0 PUNTOS
7	G	4.0 PUNTOS
8	H	4.0 PUNTOS
9	I	4.0 PUNTOS
10	K	4.0 PUNTOS
PUNTAJE		**40 PUNTOS**

El Proponente **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026**, obtiene **CUARENTA** (40) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

7.5 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

El Proponente **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.**, obtiene CERO (0) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

7.6 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El municipio Becerril - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

El Proponente **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026**, obtiene **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS**.

7.7 MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El municipio de Becerril – Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026,** obtiene **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** EN ESTE CRITERIO.

8. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

FACTORES CALIFICADOS	PUNTAJE OBTENIDO

EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE	38
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	40
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	0,25
TOTAL	**99.00**

9. ORDEN DE CALIFICACIÓN

Según el puntaje obtenido por el único proponente se establece el siguiente orden de calificación, condicionado a que se habilite:

1. **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.**: Primero

10. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **CONSORCIO INTERCAMARAS BECERRIL 2026.**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.647.743 de Valledupar., ocupó el primer lugar en la calificación, razón por la cual nuestra entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo, al cumplir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

Atentamente,

KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ
Evaluador Técnico

JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA
Evaluador Financiero

FERNANDO JOSÉ GUTIÉRREZ IBÁÑEZ
Evaluador Jurídico
Asesor Jurídico